

NOTA DE PRENSA

18 de diciembre, Día Internacional del Migrante

Migrantes con Derechos señala que deben cumplirse las condiciones fijadas por el Tribunal Constitucional para los rechazos de frontera en Ceuta y Melilla

Madrid, 17 de diciembre de 2020. Las organizaciones que integran la Red Migrantes con Derechos –Cáritas, Confer, Justicia y Paz, y la Subcomisión Episcopal de Migraciones y Movilidad Humana— llevamos varios años recogiendo testimonios de devoluciones sumarias de un modo sistemático, pidiendo, además, la derogación de la Disposición Final Primera de la Ley Orgánica de protección de la Seguridad Ciudadana.

Estos testimonios relatan las historias de personas que han sufrido rechazos en frontera en la valla de Melilla siendo menores de edad, sin poder acceder al puesto fronterizo de Beni Ezar para pedir asilo con severas heridas físicas.

El Tribunal parece avalar la constitucionalidad de los rechazos en frontera sólo si cumplen tres condiciones: aplicación a las entradas individualizadas, sometimiento pleno y efectivo al control judicial, y que en ellos España cumpla las obligaciones internacionales adquiridas.

En realidad, el TC limita su juicio de constitucionalidad al texto en abstracto de la disposición adicional, reconociendo que será preciso juzgar la legalidad y aun la constitucionalidad de cada actuación administrativa por la que se rechace a una persona en la frontera de Ceuta o de Melilla.

Por ello, McD seguirá observando cómo se producen esos rechazos en frontera y si cumplen esas condiciones fijadas por el Tribunal Constitucional, porque por nuestra experiencia:

- **No entendemos en qué consiste la individualización:** Sin preguntar, con la asistencia de intérprete y abogado de oficio, acerca de nombre, edad, nacionalidad, circunstancias personales, si necesita protección y no pudo acceder a la oficina de asilo y refugio.
- **No vemos posible el pleno control judicial:** Sin un mínimo procedimiento, sin una autoridad que se haga responsable de la resolución, o de la decisión al menos.
- Tanto antes como en las actuales circunstancias marcadas por la Covid-19 y con la frontera marroquí cerrada, **es imposible acceder a las oficinas de asilo y refugio.**

En consecuencia, pedimos al Gobierno que, a la mayor brevedad regule un procedimiento mediante el cual las condiciones fijadas por el Tribunal Constitucional puedan cumplirse garantizando que, tal y como dice el propio Tribunal: *“A la persona extranjera que está siendo*



rechazada mientras se encuentra en los elementos de contención ubicados en territorio español, integrados en el sistema de seguridad fronterizo, le son aplicables las garantías de nuestro ordenamiento jurídico”.

Nos hacemos eco de la invitación lanzada por el **Papa Francisco** en su encíclica *Fratelli Tutti* a recibir “la llegada de personas diferentes, que proceden de un contexto vital y cultural distinto”, como “un don, porque las historias de los migrantes también son historias de encuentro entre personas y entre culturas: para las comunidades y las sociedades a las que llegan son una oportunidad de enriquecimiento y de desarrollo humano integral de todos” (n. 133).

Desde esta visión de las personas migrantes como hermanos y hermanas que llegan a nuestros países en búsqueda de protección y de unas oportunidades de futuro que ven negadas en sus países de origen, Francisco recuerda que “nuestros esfuerzos ante las personas migrantes que llegan pueden resumirse en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar” , que nos permitan “recorrer juntos un camino a través de estas cuatro acciones, para construir ciudades y países que, al tiempo que conservan sus respectivas identidades culturales y religiosas, estén abiertos a las diferencias y sepan cómo valorarlas en nombre de la fraternidad humana” (n. 129).

Hacemos, por ello, una llamada a no acostumbrarnos a las situaciones de vulnerabilidad y a no legitimar con nuestra pasividad lo que sucede. La realidad de la inmigración que convive con nosotros en unas condiciones de invisibilidad y de grave vulnerabilidad social, como revela el reciente estudio [Un arraigo sobre el alambre](#) realizado conjuntamente por Cáritas y la Universidad Pontificia Comillas, nos obliga a comprender, primero, que la migración es un fenómeno estructural y, segundo, que debemos dar respuesta al reto que nos lanza la gestión de la diversidad.

En el Día Internacional del Migrante, las entidades que formamos McD apostamos por seguir comprometidas en nuestra labor de observación y denuncia de las vulneraciones de los derechos humanos de las personas migrantes que NUNCA debieran entrar en conflicto con una gestión adecuada de las fronteras.

[\[VALORACIÓN DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL\]](#)

Contacto para MCS

Comisión Episcopal de Migraciones: José Ignacio Rivarés 91.343.96.00 / **CONFER:** Eva Silva (91 519 36 35)

Justicia y Paz: Montserrat Serrano (91.506.18.28) / **SJM:** Daniel Martínez Díez (686.27.06.34)

Cáritas: Angel Arriví (91.444.10.16 - 619.04.53.81)